

GLAC.DPWC.242.2017

Callao, 8 de septiembre de 2017

Señora

SINDY LEON O.

XIVAL TRANSPORTES Y LOGISTICA E.I.R.L.

Jr. Jose Gálvez N° 330 (Costado de la Munic. Carmen de la Legua R.), Carmen de la Legua Reynoso, Callao

Presente.-

Referencia: Expediente N° 108-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.239.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 5 de septiembre de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 31 de agosto de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP WORLD CALLAO



DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe